

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL: El apoderado de la parte demandante mediante memorial enviado vía email, solicito aplazamiento de la audiencia señalada para el de de hoy 24 de junio de 2021, porque debe comparecer a una cita médica especializada en horas de la tarde, el apoderado de la parte demandada solicita la realización de la audiencia a las 11:00AM del día de hoy. Para proveer.

Alcalá, Valle, 24 de junio de 2021


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

RADICACIÓN: 76-020-40-89-001-2017-00599-00
PROCESO : VERBAL (RESTITUTUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO)
DEMANDANTE : NESTOR DE JESUS CIFUENTES CIFUENTES
DEMANDADO : HECTOR ARNULFO POLANIA RIVERA
AUTO No. 447

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede de conformidad a lo establecido en los artículos 372 del Código General del Proceso, se fija el día 9 de julio de 2021, a las 9:00AM, para llevar a cabo diligencia de AUDIENCIA INICIAL, en los términos del auto 237 de marzo 26 de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. <u>55</u> de <u>junio 25</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>447</u> de <u>junio 24</u> de 2021 Visible a folio _____ cuaderno _____ EJECUTORIA: junio 28, 29, 30 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L A­L­C­A­LÁ V­A­L­L­E
--	---

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6578b5392758809b7b177f7c3f48ee132cffc2110c21d9c9c22343883e85205c**
Documento generado en 29/06/2021 10:49:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>